

MINI BARCELONA 2024

18 al 23 de septiembre de 2024

ANUNCIO DE REGATAS

La regata MINI BARCELONA 2024 está organizada por el Reial Club Marítim de Barcelona por delegación de la Real Federación Española de Vela (RFEV), con la colaboración de la Federació Catalana de Vela (FCV) y la Clase Mini.

1. REGLAS

- 1.1 El MINI BARCELONA 2024 se registrará por las reglas tal como se normas define en El Reglamento de Regatas a Vela (RRS).
- 1.2 [DP] de la Clase Mini.
- 1.3 (Clase Mini) Normas de seguridad Nivel B Solo. (Ver también Reglamento Especial de World Sailing Offshore Categoría 3 con balsa salvavidas).
- 1.4 A partir de la hora oficial de la puesta de sol del sábado 21 y domingo 22 de setiembre de 2024 hasta la hora de la salida del sol del domingo 22 y lunes 23 de setiembre de 2024, la parte 2 del Reglamento de Regatas de World Sailing quedará sustituida por el Reglamento Internacional Prevención de Abordajes en el Mar, RIPAM.
- 1.5 Las Prescripciones de las Autoridad Nacional no serán de aplicación.
- 1.6 En caso de discrepancia entre el este Anuncio y las Instrucciones de Regata, las Instrucciones de Regata tienen prioridad (esto modifica la regla 63.7 del RRV).
- 1.7 El idioma oficial de la regata es el español. Todas las comunicaciones serán en español, y si es posible, también en inglés. [NP]
- 1.8 La notación [NP] en una regla del Anuncio o Instrucciones de regatta, denota una regla que no será motivo de protesta por parte de un barco. Se modifica el RRV 60.1 (a).
- 1.9 En la regla de prueba DR21-01 de World Sailing, cambie la definición “Salir” de la siguiente manera:
Salir: Un barco sale cuando su casco, habiendo estado completamente en el lado de presalida de la línea de salida, y habiendo cumplido con la regla 30.1 si corresponde, cualquier parte de su casco cruza la línea de salida desde el lado de presalida hasta el lado del recorrido. cualquiera
 - (a) en o después de su señal de salida, o
 - (b) durante el último minuto antes de su señal de salida

2. ELEGIBILIDAD

- 2.1 Los competidores deberán cumplir con la Regulación 19 de World Sailing - Código de Elegibilidad. Todos los regatistas españoles con residencia legal en España o que compitan representando a un Club español deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista RFEV 2024.
- 2.2 La MINI BARCELONA 2024 es una regata EN SOLITARIO. Todos los participantes deberán cumplir con las normas y reglamentos de la Clase Mini.
- 2.3 Hay un límite de 35 participantes para la edición de 2024. El orden de pago determinará las primeras 35 inscripciones.

- 2.4** Todos los barcos prototipo deberán presentar un certificado de medidas según la Clase Mini. Para medir una embarcación, el propietario/patrón debe contactar con la Clase Mini al teléfono 00.33.(0)954.54.83.18 o al email [.contacto@classemini.com](mailto:contacto@classemini.com).
- 2.5** Cada barco deberá tener un seguro de responsabilidad civil válido con una cobertura mínima de al menos 2.000.000 € válido para participar en regatas.
- 2.6** Siguiendo las recomendaciones de World Sailing (1 marzo 2022 y 19 enero 2024) y del Consejo Superior de Deportes y de la Real Federación Española de Vela, no son elegibles para participar en la regata:
- barcos cuyo propietario o persona responsable sean de nacionalidad rusa o bielorrusa;
 - barcos abanderados en Rusia o Bielorusia o que exhiban letras de nacionalidad de esos países.

El comité organizador comunicará las variaciones sobre estas recomendaciones que puedan producirse en el futuro.

3. PUBLICIDAD [DP].

- 3.1** Publicidad se establecerá de acuerdo con la Reglamentación 20 de World Sailing.

4. INSCRIPCIONES

- 4.1** El período de inscripción estará abierto desde el 29 de febrero de 2024. Todas las inscripciones recibidas antes se considerarán correspondientes a esa fecha.
- 4.2** La fecha límite para la inscripción es el 10 de septiembre de 2024.
- 4.3** Las embarcaciones elegibles podrán realizar su inscripción enviando la siguiente documentación en el Reial Club Marítim de Barcelona:
- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.
 - Copia del seguro de responsabilidad civil vigente hasta el final de la carrera.
 - Confirmación del pago del seguro.
 - Formulario de descargo de responsabilidad con copia del pasaporte o DNI del patrón.
 - Comprobante de pago de las tasas de inscripción.

Estos documentos deben ser enviados al siguiente correo electrónico

O por correo electrónico a regates@maritimbarcelona.org

- 4.4** Justificate de pago de la póliza de la Responsabilidad Civil establecida en el apartado 2.5 de este anuncio de regatas.
- 4.5** Inscripción:

Registro	300€
Alquiler Trackers	125€
Total	425€

5 POLÍTICA DE CANCELACIÓN

- 5.1** En caso de que un barco decida cancelar su inscripción antes del 18 de agosto de 2024, se reembolsará el importe total de la inscripción. Si esto ocurre desde el 18 de agosto hasta el 8 de septiembre, se devolverá el 50% del importe de la inscripción. A partir del 9 de septiembre no se reembolsará ninguna cuota de inscripción.
- 5.2** La OA (Autoridad Organizadora) tiene derecho a posponer la regata debido a condiciones climáticas severas, restricciones sanitarias u otros motivos imprevistos:
- Si el aplazamiento es inferior a 24 horas, no se reembolsará el importe de la inscripción.
 - Si el aplazamiento supera las 24 horas, los participantes que no puedan participar en las nuevas fechas podrán guardar la inscripción para la próxima edición de la regata o solicitar la devolución del importe de la inscripción, vía correo electrónico a la organización, dentro del plazo 10 días después de la comunicación de las nuevas fechas.

6 RECORRIDO

- 6.1** La regata se navegará en las aguas entre Barcelona y la isla de Menorca: **Barcelona (salida) – Marca meteorológica (opcional) – Isla de Menorca (a estribor) – Barcelona (llegada)**
La longitud aproximada del recorrido será de 300 Nm.
- 6.2** Habrá un Puesto de control en las proximidades de la “Isla del Aire”, al sur de la isla de Menorca.
- 6.3** La OA se reserva el derecho de cambiar o modificar el curso debido a mal pronóstico del tiempo u otras razones imprevistas.
- 6.4** La OA se reserva el derecho de Adelantar la salida un máximo de 24 horas debido a la mala previsión meteorológica. En ese caso, no dará derecho a solicitar la devolución del importe de la inscripción. (Ver también 5.2 a).
- 6.5** CARTAS NÁUTICAS: publicado por el Instituto Hidrográfico de la Marina nº 49A, 489A y 436, o equivalentes de cualquier otro instituto.

7 PROGRAMA

18 de septiembre	09:00 - 19:00	Registro Inspecciones y Sellado de equipos
19 de septiembre	09:00 - 19:00	Registro Inspecciones y Sellado de equipos
20 de septiembre	09:00 - 18:00 18:30 20:00 20:30	Registro Inspecciones y Sellado de equipos Información sobre el sistema de seguimiento Instrucción de seguridad Meteorólogo / Informe de pronóstico BARBACOA
21 de septiembre	9:00 10:00 12:00	Desayuno en el club náutico. Inicio del procedimiento de REMOLQUE Señal de Atención
23 de septiembre	18:00	Fiesta Final y Ceremonia de entrega de Trofeos.

8. TOA E INSCRIPCIONES

8.1 Link del Tablón de Anuncios Oficial

<https://maritimbarcelona.sailti.com/ca/default/races/race/text/regata-mini-barcelona-2024-ca>

8.2 Los trámites de inscripción deberán realizarse en el Reial Club Marítim de Barcelona antes de las 19:00 horas del día 20 de septiembre.

9. INSPECCIONES DE EQUIPOS

9.1 Todos los barcos deben pasar la inspección del equipo antes del inicio de la regata., en los periodos previstos. Ningún barco zarpará sin la autorización de los inspectores.

9.2 Se inspeccionarán los barcos según el Nivel Classe Mini B – Equipo de seguridad Solo.

9.3 Algunos equipos estarán sellados al momento de la inspección.

9.4 Quedará a criterio de los inspectores verificar la señal de salida del equipo de radio VHF. [NP]

9.5 La OA enviara a todos los patrones un enlace a un calendario con espacios para las inspecciones. *Será responsabilidad exclusiva del patrón programar el tiempo de inspección eligiendo una de las franjas horarias disponibles..*

10. INSTRUCCIONES DE REGATA(IR)

10.1 Las IR estarán disponibles para los competidores al momento del registro final en la oficina de Regatas.

11.PENALIZACIONES

11.1 Penalización posterior a la Regata

a) A El barco que haya infringido la regla del RRV Parte 2 o RRV 31 puede, después de terminar la regata y antes del inicio de una audiencia de protesta relacionada, notificar al comité de regata que acepta una penalización posterior a la regata: penalización del 30% de puntuación de acuerdo con el RRV. 44.3c). Sin embargo, si el barco causó lesiones o daños graves o obtuvo una ventaja significativa en la regata por su incumplimiento de una regla, su sanción será la retirada.

b) Cuando Se acepta una penalización posterior a la Regata:

(i) Ni el barco ni el comité de protestas podrán entonces revocar o eliminar la penalización.

(ii) El barco no será sancionado adicionalmente en una audiencia de protesta cuando el comité de protestas decida que era apropiada a los hechos encontrados y las reglas aplicables.

11.2 Penalización inicial. Cuando un barco sale de acuerdo con el punto (b) de la definición de Salida, puede regresar al lado de la línea de presalida para cumplir con el punto (a) de la definición de Salida (AR 1.9), si no lo hace, la penalización será de 3 horas agregadas a su tiempo invertido.

11.3 Las sanciones aplicadas según RRV 64 por infracciones de las reglas, distintas de las reglas de RRV Partes 1, 2 y RRV 31, quedan a discreción del comité de protestas y pueden ser más leves que la decalificación.

12. PNTUACIÓN Y TROFEOS

- 12.1 La posición de llegada de cada barco vendrá dado por el tiempo invertido incluyendo las penalizaciones de tiempo si las hubiere.
- 12.2 Habrá una puntuación para barcos prototipo y otra para barcos de serie.
- 12.3 La lista de trofeos se publicará en la ONB a más tardar en el inicio de la Regata.

13. [DP] COMUNICACIÓN Y AYUDAS ELECTRÓNICAS

- 13.1 Excepto en caso de emergencia y en las Comunicaciones con el Comité de Regatas, un barco no recibirá ni realizará transmisiones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos. NO se permiten todo tipo de ayudas electrónicas, incluidos radar, VOR, satélite. No se podrán utilizar ayudas, asistencia o información externa durante la Regata.
- 13.2 Los barcos deben operar su Sistema de Identificación Automática (AIS) desde el momento en que se acercan al área de salida hasta que salen del área de llegada después de la carrera.
- 13.3 Las comunicaciones entre la Dirección de Regata y todos los Competidores se realizarán por radio VHF. Las comunicaciones entre competidores se realizarán por radio VHF, canal a informar.
- 13.4 La OA suministrará a todos los barcos rastreadores. Habrá una sesión informativa para explicar el uso de dichos dispositivos.

14. AMARRES

- 14.1 Todos los barcos y patrones estarán a disposición de la organización a partir de las 09:00 h del 17 de septiembre de 2024.
- 14.2 El precio de la inscripción incluye los gastos de amarre desde el 16 de septiembre de 2024 al 24 de septiembre de 2024, ambos incluidos.
- 14.3 Debido a la Celebración de la Copa América, no podemos ofrecer el servicio de amarre adicional fuera del periodo gratuito.

15. DERECHOS DE IMAGEN

- 15.1 Los derechos de imagen de la regata MINI BARCELONA 2024 son propiedad exclusiva del RCMB y la Real Federación Española de Vela.
- 15.2 Los Equipos y los Participantes otorgan a RCMB, RFEV y sus Patrocinadores el derecho y permiso irrestricto para utilizar los nombres y la imagen en cualquier texto, fotografía o secuencia de vídeo de ellos mismos o del barco que navegan durante el MINI BARCELONA 2024 para ser publicado o difundido en cualquier medio. (incluidos, entre otros, anuncios en prensa y televisión o en Internet), ya sea con fines editoriales o publicitarios o para ser utilizados en información de prensa; A este respecto, los nombres de los equipos y participantes y el material biográfico de ellos mismos también podrán utilizarse o reproducirse de cualquier forma conocida.

16. DECLARACIÓN DE RIESGO

- 16.1 La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una

prueba o si continúa en regata.” Al tomar parte en esta regata cada participante

acepta y reconoce que:

- 16.2** Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- 16.3** Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
- 16.4** Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
- 16.5** Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.
- 16.6** La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en las circunstancias.
- 16.7** Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata celebrada durante el evento. Todos los participantes de esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

17. CONTACTO DETALLES Y MÁS INFORMACIÓN

regates@maritimbarcelona.org